

DECRETO EXENTO N° 00.1158/2014.

Arica, diciembre 24 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; decreto exento N°1374, de diciembre 01 de 2014, de Ministerio de Educación, decreto exento N°00.1113/2014, de diciembre 11 de 2014, Carta REC. N°938.14, de diciembre 18 de 2014; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N°00.1113/2014, de diciembre 11 de 2014, se aprueba el Convenio de Desempeño para la Educación Superior Regional entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá "Modelo de Articulación Estratégica Territorial: fortaleciendo las capacidades de gestión y la retención del capital humano de la región de Arica y Parinacota en una relación bidireccional Universidad – Comunidad Regional", Código UTA1401.

DECRETO:

Designase, a contar del 05 de enero de 2015, a la Sra. **LILIANA MARINA PEDRAJA REJAS**, R.U.T N° [REDACTED], académica de planta, adscrita a la Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, Informática y de Sistemas, como profesional responsable de la conducción del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), ante el Departamento de Financiamiento Institucional del Ministerio de Educación, conforme lo dispuesto en la letra a) del punto 2. *Compromisos derivados de la Implementación del Convenio*, aprobado por decreto exento N°1374, de diciembre 01 de 2014, del Ministerio de Educación y decreto exento N°00.1113/2014, de diciembre 11 de 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl.


M


ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

► 8 ENE. 2015